



## **Región de Murcia**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LAS LISTAS PROVISIONALES DE SELECCIONADOS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS REGULADO MEDIANTE ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

Por Orden de esta Consejería, de 11 de noviembre de 2008 (BORM del 27), se convocó procedimiento extraordinario para la contratación de Profesores Especialistas en el curso 2007-2008.

El artículo segundo de la citada Orden establece que la convocatoria se regirá por las bases contenidas en la Orden de esta Consejería de 15 de octubre de 2008, por la que se convoca procedimiento para la contratación de Profesores Especialistas en el curso 2008-2009 (BORM de 9 de diciembre).

Mediante Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de los puestos de profesorado especialista.

El apartado décimo de la Orden de 15 de octubre, establece que una vez finalizado el proceso de valoración de cada una de las fases, se publicará una lista provisional de seleccionados, ordenadas por módulo y de mayor a menor puntuación, que será expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como en la página Web, en su virtud,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar las listas provisionales de seleccionados en los módulos que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Confome a lo establecido en el apartado 2 de la base décima de la Orden de 15 de octubre de 2008, las reclamaciones contra las listas provisionales habrán de presentarse en la plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en los tablonos de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.